



ANARETA MARAVEDIS.  
**BELLO QUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

*Que pueden ser Dipu-  
tados, & ser los fac-  
tarios q' se pongan nom-  
brados etc.*  
Viose otra orden del mismo S. Jefe Político  
su fecha Veinte y ocho de Dize del año ultimo  
por la q' se hizo insertar el Decreto de la  
Cortes de Catorce de Junio del mismo Rferente  
a q' los Catedraticos de las Universidades Colegios  
& Seminarios q' tengan sus Catedras por nom-  
bramto Real no deven entenderse excluidos  
de poder ser Diputados a Cortes por la Provin-  
cia en q' enseñan la enseñanza, con lo demas  
q' contiene: Entendido por este Ayuntamiento  
Acuerda: Queda en la inteligencia q' se contiene el  
Reino

*Que el Sr. Obispo ha  
ya de decir y sea de  
a gala con ilumina-  
cion*  
Viose otra orden del Rferido S. Jefe Político  
Político de esta Provincia su fecha Veinte y  
nueve de Dize del año pasado en q' inserta el  
soberano Decreto de las Cortes generales y extra-  
ordinarias por el q' se manda q' en el dia  
Diez y nueve de Marzo se vistia la Corte de  
gala todos los años haya beramano e ilumina-  
cion general, se cante un Solemne Te Deum  
en todas las Iglesias, y se hagan salvas de  
Artilleria en todos los Exercitos, y Plasas de la

